



Sabah Mimun Azzouzi

Abogada y asesora fiscal. Doctoranda en Derecho.



Análisis crítico del bien jurídico protegido de los delitos contra el copyright

1.- BIEN JURÍDICO PROTEGIDO

La consideración del derecho de propiedad intelectual como el bien jurídico de los delitos contra el copyright se trataría de una aproximación insuficiente, y por tanto, resultaría necesario considerar una **visión multidisciplinar** que permita entender la complejidad que se deriva de la expresión “propiedad intelectual”, la cual permitiría dar un mayor sentido a la ponderación entre la restricción de derechos fundamentales, entre las cuales se encuentra la pena privativa de libertad, y el interés público que se trataría de defender.

En cuanto a la **visión ponderativa de los intereses referidos**, resulta indispensable mencionar los requisitos del principio de proporcionalidad tales como la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad en sentido estricto, conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, STC 58/2018, de 4 de mayo, STC 91/2019, de 3 de julio y STC 99/2019, de 18 de julio, de tal forma que tales requisitos se constituyen como tres niveles ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |